

RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN

PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO/A COORDINADOR/A
REGIÓN DE COQUIMBO

“CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO MI ABOGADO”

BASES		
CÓDIGOS	UNIDAD JURÍDICA	VACANTES
CP 008-2020	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO	1

FEBRERO 2020

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Con fecha 17 de febrero de 2020, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante don **Natalia Honores Astudillo** la cual se presenta a continuación de manera textual:

Estimados, junto con saludar cordialmente, escribo para pedir se reconsidere la evaluación, toda vez que se evalúa: Experiencia profesional en dirección o coordinación de equipos y articulación de redes Institucionales o intersectoriales, acreditada mediante contrato de trabajo, certificado de institución pública o privada donde ha desempeñado tales funciones. durante los 4 años y medio que me desempeño en el Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género, parte de mis funciones es coordinar los 7 dispositivos de la región, 4 centros de la mujer, 2 casa de acogidas y un centro de hombres por una vida sin violencia, además de coordinar con redes en el caso de los femicidios a través de la mesa de circuito intersectorial de femicidios, participación en la mesa de atención de redes de víctimas.

Por lo anterior solicito se me reconsidere el puntaje.

atte

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por doña **Natalia Honores Astudillo**, constatándose que con fecha 14/02/2020, se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular de Concurso Público CP 008/2020, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Evaluación Curricular

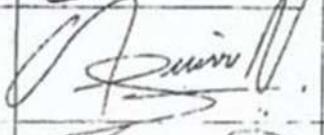
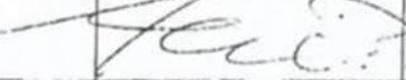
Se constata que la postulación de doña **Natalia Honores Astudillo**, realizada en el Portal de Empleos Públicos, cuenta con la documentación debidamente acreditada.

En relación a la experiencia laboral, el certificado de experiencia adjuntado en el Portal, no cuenta con la especificación de intervención con NNA en situación de alta complejidad. Así mismo, el certificado adjunto, no especifica experiencia en dirección o coordinación de equipos.

Por lo anterior el puntaje otorgado a la postulante se mantiene.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales CP 008/2020 aprobadas por Resolución Exenta N° 079 de fecha 21 de enero de 2020, este comité **no acoge** la observación presentada por doña **Natalia Honores Astudillo**, por lo tanto, la postulante mantiene su condición.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Luis Gálvez Peña y Lillo	Director Regional (S) de Coquimbo		19/07/2020
Sergio Rojas León	Abogado Coordinador (I) Programa Mi Abogado de la Región de Valparaíso		19/07/2020
Cecilia Aguirre Nova	Jefa Subdirección de las Personas		19/07/2020
Oswaldo Terán Gallardo	Psicólogo externo		19/07/2020